

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 19 may 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 13606077

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65988

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.162.943 y 202.162.944 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Mariana Ruth GUTIERREZ de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Beltran VERARDI de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 21 de Octubre de 2020 y hasta el 21 de Octubre de 2021.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a los interesados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. de  
Extranjería y  
Migración  
\*  
CATIUSKA LÓRCA SILVA  
ÁREA VESAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[308] 11/05/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo